¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 10 DE MARZO DE 1840. Núm. 5,000.

LA
GACETA MERCANTIL
se publica diariamente en la calle de Cangallo número 75.
PRECIOS
Subscripcion mensual........ $ 12
Números sueltos............. 6rs

OJO AL GRANDE
Y
UNICO BARATILLO,
En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con súma equidad respecto de los precios corrientes.
Paño azul superior, á 75 pesos.
Paño negro de primera, á 90 pesos.
Brines blancos para cortinas, á 3 pesos.
Zarazas de luto del mejor gusto, á 45 pesos.
Medias pintadas de algodon muy bonitas, á 5 pesos.
Bramante fino á 20 reales.
Cortes de vestido de cambray blanco suizo múy fino á 20 pesos.
Pañuelos merinos colores obscuros de reboso á 28 pesos.
Cambaises pintados del mejor gusto, el corte á 60 pesos.
Medias de colores de cuchilla á 4 y medio pesos.
Paño azul fino á 26 pesos.
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.
Brines de algodon de bastones muy dobles colores oscuros á 5½ y 6 pesos vara
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos
Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos
Cortes de vestidos de seda particulares para verano á 70 ps.
Brines blancos mesclas muy dobles, á 5 pesos.
...uelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 ps.
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
...cos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Percal blanco de la india superior á 4 pesos.
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Listados azules de cuadro dobles.
...lo blanco de ovillos superior.
...n quines obscuros lisos y á bastones.
...les muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
...cos pintados del mejor gusto colores claros.
...calinas muy finas fondo blanco.
...ados pintados muy finos de nuevo gusto.
...onas del mejor gusto finisimas.
...uelos colchados de algodon.
...uelos listados de cuadros finos.
...l muy doble.
...uelos alemanes de algodon ... gusto.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon de varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.
n20 — tfs

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pié,*

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: dondo, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgarni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m18.

OBRAS
QUE SE
HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco núm. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la histórja antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino No. 4.
Aritmetica, por D. Avelino Diaz
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Horneto.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.
a3—1t°

PARA
quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.
j13— 1t°

AVISO

Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventualas y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud dicurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un especifico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla.
f14—tfs

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

ESQUELAS
DE
FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y á un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Del examen que ha hecho la Contaduría á la cuenta rendida por el Coronel D. Narciso del Valle del pago ejecutado á la Escolta del Superior Gobierno en campaña por el mes de Abril del año anterior, no encuentra reparo alguno en que V. E. si lo tuviere á bien le preste su aprobacion, respecto á que justifica debidamente la inversion de 7,893 ps. 6 rs. con los documentos que la acompañan, y haber enterado en la Caja de depósitos 1,110 pesos 1 y medio real que ambas partidas hacen la suma de 9,003 pesos 7 y medio reales, que era el cargo que tenia formado la Contaduría á dicho cuerpo y se dá por chancelado. Julio 29 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

La Contaduría ha reconocido la cuenta rendida por el Comisario del Regimiento num. 1.° D. Isidro Quesada del pago efectuado á la fuerza acantonada en las Mulitas por el mes de Abril del año pasado, y la halla justificada competentemente con los documentos que la acompañan importantes 5,182 pesos 7 reales, que con el sobrante de 472 pesos 5 reales de no pagos, enterado en la Caja de depósitos, se iguala el cargo que le resulta de 5,655 ps. 4 rs. en su merito, la aprobacion no ofrece reparo y puede V. E. si fuere servido dársela. Agosto 3 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Del examen que ha verificado la Contaduría á la cuenta rendida por el Coronel del Regimiento num. 3 de Campaña D. Vicente Gonzalez, perteneciente al pago de Abril del año pasado á los empleados en el parque y taller de la Guardia del Monte, no resulta reparo alguno, para que V. E. siendo servido le preste su aprobacion, respecto á que la justifica suficientemente con los documentos que la acompañan en la suma de 474 pesos 4 reales, la que es conforme con la del cargo que tenia en la Contaduría. Agosto 7 de 1839.

Victorine Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

El Presidente de la H. Junta

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Marzo 8 de 1840—Año 31 de la Libertad 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente de la H. Junta, por disposicion de dicha H. Corporacion pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 5 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
LUCAS G. PEÑA.

Marzo 9 de 1840.—

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 5 DE MARZO DE 1840.

Señores.	Gonzalez-Peña.	Torres
Presidente	Gaete	Vidal
Argerich	Irigoyen	Vela
Arrotea	Lahitte	Vivar
Alsina	Medrano (D. F.)	Villegas
Boneo	Mansilla	Gimenez
Corbalan	Oromí	
Campana	Pereda (D. B.)	Con aviso
Cardenas	Pereda (D. M.)	Medrano (D. P.)
Correa-Morales	Pino	Ezcurra (D. J. M.)
Dolz	Pinedo	Hernandez
Escalada	Pereira	Pacheco
Elortondo	Piñeiro	Ramirez
Ezcurra (D. F.)	Rolon	Senillosa
Fuentes	Rosas	Terrero
Garcia	Riglos	
Garrigós	Rufino	Sin aviso
Gari	Saenz-Peña	Anchorena

En Buenos Aires á 5 de Marzo de 1840, reunidos los Sres. Representantes en su Sala de sesiones á las 12 del dia, á saber (los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se procedió á la lectura de varias peticiones que se habian recibido en Secretaria dirigidas a la H. Sala, en las que solicitaban los ciudadanos que la subscribian la reeleccion del actual Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con toda la suma del poder público y por el tiempo con que fué investido por la Ley de 7 de Marzo de 1835. Dichas peticiones eran de las parroquias de la ciudad, á saber, Catedral al Norte con 375 firmas, Catedral al Sud, 35. San Nicolás, 775. San Miguel, 493. Piedad, 502. Monserrat, 1,070. Concepcion, 1,163. San Pedro Telmo, 284. Pilar, 245. Socorro, 345, y Balvaneda, 591, que hacen por la ciudad el número de 6,201 los peticionarios, y por la campaña se dió cuenta de las que se habian recibido relativas al mismo objeto, á saber, San José de Flores con 443. Moron, 544. Matanza, 360. San Isidro, 653. Quilmes, 396. Cañuelas, 694. Villa de Lujan, 181. Pilar, 281. Exaltacion de la Cruz, 97. San Antonio de Areco, 142. Fortin de Areco, 445. San Andres de Giles, 138. Ranchos, 175. Lobos, 912. Monte, 886 Navarro, 473. Baradero, 116. San Pedro, 257. Salto, 53. Pergamino, 114. Rojas, 83. Dolores, 1,360. Víboras, 143. Segundo Departamento de Dolores, 193. Caquel, 141. Tuyú, 153. Quequen Grande, 99. Azul, 524. Segundo Departamento del Tandil, 427. Tapalqué, 310 y Fuerte Federacion, 48, que hacen en todas las de la campaña el número de 9,526 ciudadanos. A mas se dió cuenta de otra nota sobre lo mismo subscripta por el Gefe y Oficiales del primer Escuadron del Regimiento num. 6 de Campaña, que contiene 20 firmas, y una nota del Comandante del Canton Tapalqué D. Bernardo Echevarria en la que pide á nombre de los indios amigos, la reeleccion del Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por habérselo suplicado con encarecimiento los espresados indios.

SR. GARRIGOS. Señores, seria muy conveniente que en la acta de la presente sesion se anotase el número total de votos que comprenden las peticiones de la ciudad y campaña, de que se ha dado cuenta á la H. Sala.

De otro modo quedaria un notable vacio; pues que siendo este un acontecimiento histórico, y el primero en su línea; pues que no se habia visto hasta hoy una manifestacion en masa de toda la poblacion, pidiendo la reeleccion del Gefe del Estado.

En los registros obrados en la ciudad á consecuencia del decreto de V. H. de 23 de Marzo de 1835, para que sus habitantes espresasen su conformidad ó disconformidad con la Ley de 7 de Marzo de aquel año, se vió la espresion libre de esta poblacion manifestada en 9,320 individuos, de los cuales solo cuatro estuvieron en disidencia con la Ley; y si hoy se tratare de inquirir el número de los peticionarios, no seria esto posible, no habiéndose hecho el resumen, cuya operacion es muy sencilla, y no demanda un gran trabajo.

Sin perjuicio de esto seria muy conveniente que todas estas peticiones con sus respectivas firmas, viesen la luz pública en un solo cuaderno que se imprimiese por disposicion del Sr. Presidente á quien autorizase al efecto la H. Sala, porque estas serán piezas importantes para la historia, que recogerán con avidez nuestros descendientes. Y asi pido que se tengan presentes estas indicaciones para darles el lugar que correspondan.

SR. MANCILLA. Estoy conforme con la indicacion que ha hecho el Sr. Diputado para que se registre en la acta el número de los individuos que piden, y agrego mas que se publique diariamente en la Gaceta una columna de estas actas con los nombres de los que piden la releccion de Nuestro Ilustre Restaurador para Gobernador de la Provincia. Esto me parece que no ofrece ningun inconveniente.

SR. IRIGOYEN. Seria necesario pedir fondos al P. E. para que se impriman las peticiones.

SR. GARRIGOS. Apruebo la idea de la impresion con tal de que en un solo cuaderno se reunan todos los materiales, porque asi se tendrá todo presente á un golpe de vista y esto dejaría tiempo á la Gaceta para insertar los documentos oficiales y todo lo demas que contiene este diario. Y acordandose que la publicacion se haga por separado; bien podria hacerse por la Sala facultandose para ello al Sr. Presidente. Pero mi opinion seria que prescindiesemos ocurrir al efecto al P. E. y que por el Sr. Presidente se ordene la impresion haciendolo todo en un cuaderno.

SR. IRIGOYEN. Los fondos que tiene la H. Sala estan destinados á la impresion del diario de sus sesiones, y seria necesario autorizar al Sr. Presidente para hacer este nuevo gasto y para pedir su importe al P. E.

SR. GARRIGOS. Esa es mi idea, y desde que no hay una oposicion por parte de los SS. DD. ya se entiende que queda el Sr. Presidente autorizado para ello.

Conformes los Sres. Representantes con que quedase autorizado el Sr. Presidente para la impresion de las peticiones, y para pedir al P. E. los fondos que fueren necesarios para dicho objeto, asi quedó acordado.

Se pasó en seguida al nombramiento de Gobernador y Capitan General de la Provincia con arreglo á lo dispuesto por la H. Sala en sesion de 3 de Febrero último; el Diputado Secretario leyó la ley que regla la eleccion de Gobernante, y en seguida los Sres. Diputados votaron nominalmente, á saber, los Sres. Argerich, Arrotea, Alsina, Boneo, Corbalan, Campana, Cardenas, Correa Morales, Dolz, Escalada, Elortondo, Ezcurra (D. F.,) Fuentes, Garcia, Garrigós, Gari, Gonzalez-Peña, Gaete, Irigoyen, Lahitte, Medrano (D. E.) Mancilla, Oromi, Pereda (D. B.,) Pereda Saravia, Pino, Pinedo, Pereira, Piñeiro, Rolon. Riglos, Rufino, Saenz-Peña, Torres, Vidal, Vela, Vivar, Villegas, y Gimenez por el ciudadano Brigadier General *D. Juan Manuel de Rosas*. El Sr. Diputado Rosas votó por el ciudadano Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena.

Anunciado por uno de los Secretarios el número de votos que resultaba, á saber, por el Sr. General Rosas, treinta y nueve, y por el Sr. Anchorena uno. El Sr. Presidente proclamó electo Gobernador y Capitan General de la Provincia al ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

SR. GARRIGOS. Pido la palabra para pedir que la Sala proclame en los términos mas solemnes al electo como lo voy á hacer yo. Proclamo que el Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas es el Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Puestos en pie todos los Sres. Representantes hicieron la anterior proclamacion.

SR. GARRIGOS. Sres., la voz del pueblo, tomada colectivamente es la guia mas segura en los negocios del Estado y cuando el tiempo y la esperiencia han fijado la voluntad general de una nacion, crímen temerario es el contrariarla; todo hombre en sociedad tiene obligacion de tributarle el debido respeto.

Por la lectura que se ha hecho de las peticiones de la ciudad y campaña elevadas á la H. Junta de Representantes se advierte el pronunciamiento uniforme de la Provincia en órden al ciudadano que deba presidir los negocios públicos; y es en esta conformidad, que acabais de elegir al Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para que continue en el mando despues de terminado el periodo que le fué designado por la ley de 7 de Marzo de 1835.

Cabalmente el punto de partida de la política Americana difiere absolutamente del de los Estados de Europa. Allá en el viejo mundo, se reconoce el principio del poder en el Rei, y si algunas libertades se consignan al pueblo, se consideran concesiones hechas por el monarca. El gran sistema americano se afianza en otra base, en el se admite el inconcuso principio del poder en el pueblo soberano, quien lo delega á sus Representantes, haciéndoles una concesion temporal de su derecho.

La teoria europea supone que el Rey nunca hace el mal sin sus ministros, los que unicamente pueden inducirle á él; y es sobre ellos que gravita la responsabilidad.

Sin embargo la historia de nuestros dias ha probado lo incierto de este teorema. Reyes han perdido su cetro por haberse ellos mismos desviado de la senda que les marcaba su elevada mision.

La teoria americana establece que los Representantes del pueblo estarán siempre de acuerdo con la opinion general. Y nada mas arreglado á la razon, que el que los escogidos del pueblo para representarle obren conformes á la voluntad de la gran mayoria de sus comitentes, sean los reguladores del espiritu público, y los jueces de los sentimientos de la nacion.

Era pues segun estos principios, del deber de la Legislatura de la Provincia sancionar lo que es unicamente reclamado por sus conciudadanos.

Ni aun habria sido necesaria una manifestacion tan solemne y espontanea del gran pueblo porteño, para que sus Representantes obrasen en este sentido, segun su convencimiento y el impulso intimo de su conciencia.

Cuando la República sufre una agresion exterior que ella no ha provocado; y cuando los infames caudillos del salvage bando de unidad llevan la rebelion y la anarquia por las provincias Confederadas, en quien podria fijarse la Honorable Sala sino en ese héroe Argentino, que con tanta energia, saber y dignidad ha conservado el órden interior, desbaratando las inicuas maquinaciones de los anarquistas; y ha sostenido con honor y gloria la gran causa de la Confederacion, y de la libertad é independencia americana.

¿Quien, sino él en las actuales circumstancias mantendria firme los eslabones de esa cadena que liga la comunidad social por medio de la subordinacion?

A mas de esto, es preciso no perder de vista, que hoy mas que nunca es sentida la necesidad de un Gobierno fuerte por la ley, que oponga una resistencia poderosa á las ocultas maniobras y asechanzas pérfidas de los execrables enemigos del órden, que tanto se afanan en perturbarlo.

Cinco años há, dige en este recinto, y vuelvo hoy á repetirlo, que solo el bien general del pais, y el deseo de preservarle del abismo en que intentaba undirlo el bárbaro bando de unidad, podria impulsarme á sacrificar mis principios republicanos; y q' convencido de la urgente necesidad de robustecer la autoridad para contener el impetuoso torrente de la anarquía, daria mi voto, para depositar la suma del poder público, *unicamente*, en favor del esclarecido Republicano D. Juan Manuel de Rosas, cuya marcha política en su administracion precedente, hacia justamente esperar, que jamas lo emplearia sino para la salvacion de la República, y la defensa del honor, libertad, é independencia del Estado.

Con efecto; todas sus resoluciones y actos gubernativos han sido dirigidos á tan importantes fines, y la experiencia ha hecho conocer la utilidad de tan saludable medida y el acierto de la eleccion de V. H.

Mas en aquellas memorables sesiones, los Sres. Diputados que hicieron uso de la palabra, coincidieron con mi opinion, de que á nadie sino al Ilustre General Rosas conferirian ese poder tremendo, reservado para los grandes conflictos, y que debe encomendarse á un ciudadano de patriotismo acrisolado, y de principios tan eminentemente republicanos, que inspiren una sólida confianza, de la ilimitada que en él se deposita.

Y bien Señores, si segun el espiritu de aquellas discusiones, solo el eminente Patriota que habeis reelegido, habria de invertirse con la suma del poder. ¿Cual seria la situacion de un Gobierno débil que en estos momentos se estableciera? Sin ese gran poder que las Repúblicas en todos tiempos han creado, cuando la salud de la Patria lo ha reclamado; y sin el apoyo de la fuerza moral, que es la palanca indestructible de la Autoridad, le veriamos impotente y estéril en las grandes medidas que demandan las exigencias del Pais. No podria marchar con suceso. Su carrera seria corta; y despues de haberla recorrido, tendria que estacionarse en la inaccion, ó descender con vilipendio.

En tiempos ordinarios, cuando la máquina política sigue su curso con regularidad, no son requeridas para dirigirla las especiales calidades que se hacen indispensables en los casos extraordinarios.

Entonces es preciso hacer esfuerzos y sacrificios sobre naturales: se necesita una accion vigorosa en la Autoridad para que las medidas sean dictadas con prontitud y buen exito. En otras épocas era indispensable á este efecto rodearse de bayonetas; pero en un siglo esclarecido, como el presente, hay un poder superior á todos los demas, este es la *opinion pública*, sin la cual ningun Gobierno progresa, ni aun se los tiene.

Mas esta opinion solo se adquiere gradualmente y por medio de remarcables servicios á la Patria, y de heroicas virtudes.

Felizmente Señores, el ciudadano en que acabais de fijaros, reune á estas distinguidas cualidades, el saber, la energia, la justificacion, el mas generoso desprendimiento y un tacto delicado en los negocios públicos. Republicano por principios, idólatra del honor y dignidad del pais que preside, religioso sin fanatismo, infatigable en el trabajo, austera en el cumplimiento de sus deberes; y tan magnánimo en el medio del triunfo, como valeroso en el peligro, él ha obtenido durante su larga carrera pública, la proteccion divina, y derramado bienes inmensos sobre la tierra que le vió nacer.—Y se ha captado de tal modo el aprecio, gratitud y respeto de sus compatriotas que miran su permanencia al frente de los negocios públicos como una garantia de órden, y un acontecimiento venturado precursor del triunfo completo de la gran causa nacional de la Federacion Argentina, de su libertad é independencia, y el esterminio de sus feroces enemigos los salvages unitarios.

Terrible es la nueva carga que le habeis impuesto; pero mayor es aun su amor á la Patria, inmenso es el sacrificio que se le exige; mas de él depende la existencia nacional, que peligraria hoy sin su eficaz y poderoso auxilio.

Bajo de estos conceptos propongo á los Señores Representantes la sancion de este proyecto de ley que espero se servirá leer el Sr. Secretario. Pido expresamente sea tratado sobre tablas; y al discutirse en particular haré las esplicaciones que fueren necesarias—

Se leyó el siguiente proyecto de ley.

Art. 1.° Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia en los términos que prescribe la ley de 7 de Marzo de 1835, el Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

2. Comuníquese al P. E.

SR. TORRES. Señor, desde que la H. Sala por unanimidad de votos acaba de elegir al Ilustre Restaurador por Gobernador y Capitan General de la Provincia, y desde que procediendo de este modo no solo ha obrado conforme el voto de los peticionarios, uno tambien con el de toda la provincia; creo inútil que se ponga á discusion este proyecto, y pido que desde luego se vote asi por aclamacion.

SR. ARGERICH. Sin embargo de estar conforme en la idea del Sr. Diputado, veo que el primer artículo del proyecto no está propuesto en los términos que está la ley de 7 de Marzo, es que á mi parecer deberia espresarse. Lo mismo digo respecto del 2.° articulo que solo dice *comuniquese al P. E.*, cuando es costumbre añadir á esa espresion *y estiéndase el correspondiente despacho.*

SR. GARRIGOS. Me hallo en el deber de satisfacer al H. Diputado á quien sigo en la palabra. Cuando en el Proyecto que he tenido el honor de proponer á los Srs. RR. se espresa que queda nombrado el Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia *en los términos que prescribe la ley de 7 de Marzo de* 1835, está incluido el articulo á que el Sr. Diputado hace referencia. Haré un breve resumen de todos los que contiene aquella ley. Cabalmente ella fué propuesta entonces por el Diputado que habla.

Por el artículo 1.° se nombra Gobernador y Capitan General de la Provincia, á Nuestro Ilustre Restaurador por el término de cinco años. En esto se desvió esta ley de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 23 de Diciembre de 1823, que trata de la eleccion de Gobernador.

El 2.° artículo confiere á aquel benemérito ciudadano toda la suma del poder público, sin mas restricciones que las de conservár, defender y proteger la Religion Católica, Apostólica y Romana, y defender y sostener la Causa Nacional de la Federacion que han jurado sostener y proclamado todos los pueblos de la República.

Al proponer estas restricciones yo tenia la conciencia de que el eminente patriota en quien se depositaba el poder, no necesitaria que la ley tuviese tales requisitos para obrar en su conformidad. Pero el respeto á la base fundamental de nuestras instituciones políticas y religiosas me sugerió aquel concepto que no dudé fuese debidamente apreciado de aquel gran ciudadano como lo fué en efecto, y lo manifestó á los Sres. de la Comision que fué encargada de transmitirle aquella ley.

En el artículo 3.° se fija la duracion del poder extraordinario por el tiempo que á juicio del Gobernador electo fuese necesaria. Por el 4.° se ordena la transcripcion de la ley, y por el 5.° que se libre el correspondiente despacho segun corresponde.

Desde que se sancione el proyecto que nos ocupa, por el cual se se hace el nombramiento en los mismos términos que prescribe la ley que acabo de analizar se halla en la presente todo cuanto se requiere. Bajo de este concepto creo que él llena los mismos objetos que ha tenido en vista el Honorable Diputado.

SR. ARGERICH. Yo tambien creo que no hay necesidad de entrar en la discusion en general; porque desde que se han variado las formas del reglamento y no se han seguido los tramites en él acordados por razones que son de toda notoriedad, ¿á qué hemos de entrar en esa discusion?

SR. GARRIGOS. Conforme con la opinion del Sr. Diputado á quien sigo en la palabra, creo que debemos todos por aclamacion aprobar el proyecto que se acaba de leer.

Habiendo una aquiescencia universal en la Sala á esta proclamacion todos los Sres. Diputados se pusieron en pie, y simultaneamente proclamaron la aprobacion del artículo tal cual se habia propuesto por el Sr. Diputado Garrigós.

SR. GARRIGOS. Nombrado nuevamente el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para continuar en el mando, fenecido el periodo administrativo

que le fué a...do por ley de 7 de Marzo de 1835 es llegada la oportunidad que la H. Sala debe pronunciarse acerca del uso que ha hecho este benemérito Ciudadano de la suma del poder con que fué investido á virtud de aquella misma ley.

Os consta Señores que todos sus desvelos, afanes y sacrificios no han tenido otro objeto que la salvacion de la Patria, y la defensa del honor, dignidad, libertad é independencia del Estado; y que á este único é importante fin han sido dirigidas las acertadas providencias que con mano firme y enérgica ha dictado durante su gloriosa administracion.

Sin duda alguna, este Ilustre precedente forma una de las épocas mas célebres que nos presenta la historia de nuestra revolucion. En él han tenido lugar hechos portentosos, hechos que no se destruyen con las groceras diatribas é imputaciones infames de escritores inmundos y corrompidos, vendidos vilmente al oro estrangero. El tino, circunspeccion y firmeza con que este eminente Republicano ha señalado todos sus actos gubernativos son debidamente apreciados por los imparciales, han penetrado de admiracion y gratitud á los pueblos de este Continente, y de respeto y estimacion á los Argentinos.

La H. Sala partícipe de estos justos y nobles sentimientos debe dar un testimonio solemne de ellos, y es con este objeto que propongo á los Señores Representantes el proyecto, que ahora pasaré al Sr. Secretario.

Inútil seria, pues que es bien sabido de mis Honorables cólegas y de todos mis compatriotas, hacer una revista en este discurso de los admirables trabajos y proficuas tareas del Gefe Ilustre del Estado—¿Hay quien ignore que á sus esforzados conatos y zelo infatigable ha sido debida la tranquilidad general del pais, el fomento de la riqueza pública en la campaña, el exterminio de los bárbaros del desierto, que antes asolaban los campos, y la derrota de los salvages unitarios en todos los encuentros que han tenido con los fieles y valientes Federales?—¿Y quien no ha admirado esa noble resistencia que ha opuesto á los Agentes de la Francia, que injustamente pretendian obligar por la fuerza á una nacion libre é independiente á aceptar estipulaciones humillantes con vejamen de su dignidad y en oposicion á sus leyes?

A la verdad es inesplicable el que, cuando esa misma Nacion se ha mostrado tan deferente á tranzar con la República del Norte un negocio, en que se versaban grandes intereses; y cuando con igual deferencia se ha prestado á las exigencias de la Rusia, para desviarse de la Bélgica, su aliada natural, y á las de Austria para retirar sus tropas de Ancona; los Agentes de esa Nacion, tan complaciente con aquellos Gobiernos, abusen de su poder para agredir una República que en nada le ha ofendido; y que siempre modesta y enérgica sostiene honrosamente su amistad hacia la Francia con una benevolencia digna de su ilustracion.

Pero aun es mas inexplicable que los agentes de esa nacion no se limiten á ese injusto bloqueo que han sostenido por dos años, sino que hayan procurado fomentar la guerra civil en las provincias confederadas—¿Y qué se piensa arruinar de este modo la República Argentina? Sobrados elementos tiene, no tan solo para anonadar la anarquía interior sino para repeler todo ataque exterior.—Y al contemplarse la historia de todos los tiempos se advierte que en medio de los desastres que producen las guerras civiles, los pueblos se hacen mas aguerridos y respetados.

La Inglaterra tuvo un gran poder bajo el protectorado de Cromwell, despues de las guerras del largo parlamento.

Los Alemanes jamas tuvieron mayor superioridad sobre los turcos que despues de sus guerras civiles; y los Españoles bajo el reinado de Felipe 5.° concluida la guerra de sucesion presentaron una fuerza en Sicilia que admiró la Europa. Pero sin remontarnos á épocas distantes, esta nacion, hoy mismo en medio de una lucha civil sangrienta y encarnizada de seis años, conserva una actitud respetable é imponente.—Ni á qui buscar ejemplos tan distantes de nuestro emisferio. ¿Qué hemos visto en él recientemente á este respecto. Nunca han sido mas fuertes y aguerridas algunas Repúblicas, que cuando el déspota del Perú y Bolivia intentó destruirlas por medio de la guerra civil—organizaron ejércitos y armaron escuadras, que batieron y acabaron con el usurpador, sin que nada le valiese el auxilio y proteccion del extrangero—Méjico ofrece tambien un testimonio irrefragable de esta verdad: despues de la agrecion exterior que ha repelido con denuedo, y de una dilatada guerra civil que ha terminado con gloria, apresta hoy un ejército de sesenta mil combatientes para someter á los insurgentes tejanos.

Y en esta tierra clásica de la libertad—¿cuando ha sido el pais mas fuerte que ahora que se pretende devorarlo por medio de la guerra civil? ¿cuando ha contado con un ejército en campaña tan numeroso, aguerrido y valiente, que ha destruido á los salvages unitarios en todos los encuentros, y que en breve completará su esterminio? ¿Cuando se ha visto con otro ejército de reserva compuesto de leales y bravos federales, dispuestos á marchar donde la Autoridad los destine? ¿Y cuando el espíritu nacional ha llegado á ese grado de entusiasmo en que cada ciudadano es un soldado y cada soldado un hèroe que ansia por combatir á los que osaren atacar la Libertad é Independencia americana? ¿Y cuando en fin se vió ese desprendimiento simultaneo de un pueblo entero, en que todos ofrecen sus personas, sus bienes, y aun su fama para la defensa de las prerogativas nacionales? Esto señores, sin duda alguna es muy consolante; y al paso que ofrece un cuadro lisongero á los amigos de la libertad, presentando la provincia inexpugnable, patentiza tambien que el justo Cielo ha dispuesto que los medios que se han empleado para debilitarnos, han contribuido á darnos mayor fuerza.

Hay pues un derecho á esperar que esos caudillos del salvage bando de unidad que se apoyan en elementos de la misma naturaleza que empleó el tirano Santa-Cruz, tendrán un resultado igual á este por premio á su traicion infame.

Las masas se sublevan contra los liberticidas por todas partes; y su ascendiente es irresistible. Sin embargo su buen exito será mas cierto con una buena direccion; y esta la recibirán del digno Gefe que habeis reelegido, cuya marcha gloriosa hará época en los fastos de nuestra historia. Ella ha merecido la probacion y gratitud de nuestros comitentes; y es nuestro deber dar un solemne testimonio de que iguales sentimientos animan á la Representacion de la Provincia.

Por lo tanto, aun cuando han sido ya aprobadas por V. H. algunas de sus medidas; esa aprobacion aislada no obsta á la aprobacion del buen uso que ha hecho de la suma del poder con que fué investido para la salvacion de la patria; y que á la vez se acuerde un voto de gracias á este distinguido ciudadano por sus relevantes servicios.

Es á este fin dirigido el adjunto proyecto, que se servirá leer el Sr. Secretario y que creo debe pasar á una Comision especial. Luego que esta se espida, y entre á ser considerado tendré el honor de adelantar algunas otras observaciones.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 114. Cuenta de la Tesorería General del Lunes 9 de Marzo de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 7	194,078 2¼	98 1½	309,078 7	64,276	854,078 2¾	700	4,385,600	1,596,790 ¼
SALIDA.								
Al Mayor D. Estanislao Vigorena para manutencion de la tropa de su mando	470							
A D. Martin Embeita por tinta y arenilla	11							
A D. Nicolas Infiesta por corta-plumas	14							
Al Comisario pagador D. Angel Sanchez por haberes del Escuadron de Dragones en Marzo corriente	2,520							
Al mismo por id. id. en Abril próximo	2 520							
Existencia	188,543 2¼	98 1½	309,078 7	64,276	854,078 2¾	700	4,385,600	1,596,790 ¼
	194,078 2¼	98 1½	309,078 7	64.276	854.078 2¾	700	4.385,600	1,596,790 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 115. Cuenta de la Receptoría General del Lunes 9 de Marzo de 1840.

DEBE	Mon. corrient	metalic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. del Sábado 7	464 4¾	16 ½	....	16,670	77,257 ½	6,650
Entrada	9 5					
Puerto	7					
Contribucion	161 1					
Enfiteusis	480		....	....	....	480
	1,116 1¼	16 ½	....	16,670	77,257 ½	7,130

HABER.	Mon. corrien.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada
Existencia	1,116 1¼	16 ½	....	16,670	77,257 ½	7,130
	1,116 1¼	16 ½	....	16,670	77,257 ½	7,130

Buenos Aires, Marzo 9 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Se leyó el siguiente proyecto—

Art. 1.° La Honorable Junta de Representantes aprueba el uso que ha hecho el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas de la Suma del Poder con que fué investido por Ley de 7 de Marzo de 1835.

2. Se vota una accion de gracias al benemérito Gefe del Estado Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por el zelo, patriotismo, saber y energia con que ha sostenido la Causa Sagrada de la Confederacion Argentina, y de la Libertad é Independencia Americana.

3. Una Comision del seno de la Representacion de la Provincia compuesta de tres Representantes, que eligirá su presidente, trasmitirá este voto a viva voz al expresado Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, personándose ante él al efecto el dia y hora que él designare.

4. Comuníquese al P. E.

La Sala declaró por una votacion que pasase el proyecto á una comision especial.

En su virtud el Sr. Presidente nombró á los Señores Diputados Lahitte, Garcia (D. Baldomero), Mancilla, Torres y Garrigós para integrar la expresada Comision especial.

Despues de esto se alzó la sesion.

Es copia conforme—

(El Diputado Secretario.)

Lucas G. Peña.

AVISOS NUEVOS.

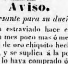

Aviso.

Interesante para su dueño.

SE ha estraviado hace como un mes poco mas ó menos, un reloj de oro chiquito hechura antigua, y se suplica á la persona que lo haya comprado ó adquirido de cualquier otro modo se sirva entregarlo en la calle de Potosí número 243 pues su dueño solo quiere recuperar su alaja, abonando el precio que se haya dado por ella, y promete en caso que le sea entregada no preguntar del modo que ha sido tomado, y con mucho gusto abonará cualquier cantidad que hayan dado por él, con tal que vuelva á su poder. Buenos Aires, Marzo 9 de 1840. m10—3p

FUNERAL.

DOÑA Luisa Calvo, D. Claudio, D. José Maria, D. Salustiano y D. Amaro Cuenca, esposa é hijos de Don Justo Cuenca suplican á sus amigos que se dignen acompañarlos á los funerales que se han de celebrar por el alma de dicho finado el Miércoles 11 del presente á las 9 de la mañana en la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad.

m10—1p

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. [illegible] [illegible]

REMATES

POR J. J. ARRIOLA

De muebles.

Hoy Martes 10 del corriente á las 11 de la mañana en la calle del Perú, antes Florida número 164, por tener su dueño que desocupar la casa se rematarán precisamente á la mejor postura—

Un sofá fino de caoba forrado en crin
Sillas id. de esterilla doradas
Mesas de arrimo de caoba
Una cuja de id.
Un relox de sobremeza de bronce
Dos cómodas, un armario
Una alfombra de jergon de 7 varas de largo y 5½ de ancho
Un relox de plata con cadena
Banquitos para los pies
Candeleros de platina y de bronce
Mesas de varias clases y una puerta de algarrobo
Algunas piezas de loza y cristales para mesa
Otros varios útiles de casa
Y un hermoso velo de punto de encaje negro

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En el almacen y pulperia calle del Restaurador esquina de la cruz de San Juan.

Hoy martes 10 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el surtido de dichas, que consiste de lo siguiente—

Aguardiente
Caña, Ginebra
Vino carlon. Id. dulce
Yerba parnaguá y misionera
Azucar blanca
Tabaco cordobes
Un surtido de cristales
Maiz en masorca
Leña de rama. Grasa
Cohetes. Bancos para pipas
Un mostrador y otros artículos y útiles de dicha casa.

POR LOS MISMOS.

En el corralon de maderas, calle de Maipú núm. 114.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicho corralon que consiste de lo siguiente—

Puertas de varias clases y tamaños, marcos de id. id. ventanas de id. id., un resto de palmas negras,-tirantes y alfagias, un resto de fierro, 1 carro con caballo, montura &c. &c, 2 cómodas, 1 id. de caoba, 1 sofá de id. 1 par mesas de arrimo, 1 docena sillas de esterilla americanas, 1 mesa redonda de caoba, 1 relox de sobremesa, 1 cuja con colgadura y colchones, 1 sillon forro de zareza, una cuja de fierro, 3 mesas ordinarias, lavatorios, sillas de madera, 1 viombo nuevo, 1 escritorio con estante, 1 id. portatil y otros artículos que se manifestarán al timpo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De un Jardin.

Calle de la Esmeralda núm. 37.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura las siguientes plantas, la mayor parte se hallan en muy buenas vasijas.

Jasmin del cabo, diamelas, un hermoso nispero con flor, mirto romano, naranjos, yuca gloriosa, madre selva, ortencia, brucamelias, lida doble, bella sultana, palma imperial, laureles rosas, rosa vellosa y de otras clases, claveles diversos, coral, nardos, jacintos, cedrones, tunas y otra infinidad de plantas, 1 tinglado de pino, algunas tablas, bancos, bocois, barricas y cajones vacios 1 pipon arqueado para depósito de agua, varios trosos de madera, 2 tinas de madera.

Al mismo tiempo, un buen caballo con todo su apero completo, 1 caballeriza.

AVISOS.

Ama de Leche.

SE necesita una para criar un niño siempre que presente buen informe de su comportacion prefiriendose, si es morena. La que guste conchavarse puede ocurrir á la calle de Cangallo número 124. m9—3p

ROBO.

AYER á las once de la mañana se han robado de la casa calle de Belgrano núm. 111, un levita nuevo corto de última moda, de paño fino color café, con forro de seda, y un fraque de paño fino azul un poco claro de muy buen uso con cuello de terciopelo negro nuevo; la persona que entregare cualquiera de estas piezas en dicha casa será gratificada generosamente, suplicando al mismo tiempo á las personas á quienes se les fuesen á vender cualquiera de estas piezas la detenga y avise en dicha casa. m9—3*

Aviso.

EL Domingo 8 se ha perdido, un perrito chiquito lanudito mas larga la lana de la cabeza que la del cuerpo: el que lo entregue ó dé noticia de él será bien gratificado, en la calle de Potosí núm. 105, junto al Mercado; Tiene nariz y ojos negros. m9—3p

Se alquila.

EN la calle de Tacuarí frente á la Cruz de San Juan un almacen propio para frutos del pais, igualmente se vende un porton con los herrages correspondientes, el que se interese ocurra al lado que darán razon. m9—3p

¡Libros en Ingles!

English Works.

ACCUMS Crystallography 5$ Act & Clauses relating to the society of Friends 2$ 4, Acerbi's Travels in Sweden 20$, Blair's Rhetoric 20$, Buxton on Prison Discipline 2$, Buchans Domestic Medecine 20$, Beauties of Dr. Watts 2$, The book of Common Prayers 1839, 20$, Christian Hearer 5$ Clarkson's History of the Slave Trade 6$, Cabinet Lawyer 30$, Chemistry of the Arts 50$, Crowgey's Universal Calculator 10$, Course of Time 4$, Conversations on Chemistry 8$. Dying Thoughts 2$, Documents on Venezuela 3$ Domestic Duties 15$, Delaplanes Repository of distinguished American Characters 40$ Dix's Land Surveying 5$, Library of Entertaining Knowledge 180 dollars, Emigrants Guide 1818 5$, Emersons Arithmetic 6$, Guys Fables 3$, Guys Geography 5$, Gauging Inspector 5$, Gibsons Surgery 50$, Guthries Geographical Grammar 1808 3$, Gazetteer of the United States 1818 10$, Henrys Chemistry 50$, Hooks Roman History 100$, Twings Life and Voyages of Christopher Columbus 20$, Juvenile Theatre by madame de Genlis 2$ Liverpool & Manchester Railway 8$, Life of Marion 5$, London Pharmacopeia 1824 20$, Mudies Earth 5$, Mudies Heavens 5$, Mignets French Revolution 15$, Paradise Lost 5$, Practical Piety 2$, Paleys Sermons 3$, Doddridges Rise & Progress 5$ Drs. Reed and Matheson's visit to the American Churches 15$, Rileys Narrative 12$ Reign of Grace 2$ Rasselas 2$, Spectator 40$, Shipmasters Assistant 12$, Scenes in Hindostance 15$, Sketches in Switzerland 15$, Southern States 6$, Tarif of the United States 10$ Treatise on the Lords Prayer 5$ Tour through Italy 5$, Thompsons Seasons 6$, Terrific Register 5$, United States Gazetter 1795 5$, Woodstock 8$, Abbots Way to do Good 12, A Whisper 3$, Dr. Southwood Smith's Philosophy of Health 50$, Many of the aboce works are secondhand.

Stationer and Booksellers shop number 30 Cathedral Street. m9—15*

GUILLERMO CORCORAN.

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómo dos en la calle de Cangallo No 92. d26—t*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de justicia por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana se han de hacer almonedas y remate en la última de ellas de una casa perteneciente al finado D. José Maria Chanteiro situada en la calle de Méjico núm. 164; cuyo terreno es de 17 y media varas de frente al Norte con 42 de fondo, tasada en 17,410 pesos, quien se interese en ella, ocurriendo á la oficina del que subscribe se le manifestarán sus pormenores.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1840. m9—3p

Se vende

EN la calle de Cuyo núm. 57 unos pocos muebles en muy buen uso por tener que retirarse la dueña al campo: el que se interese en la misma casa encontrarán con quien tratar. m9—3p

Maestro Cocinero

SE necesita uno que entienda bien su obligacion y un ayudante. Ocurra á la fonda enfrente del Consulado, calle de Representantes número 93. m9—3p

IHS

¡VIVA LA FEDERACION!

EL dia 12 del presente mes de Marzo se dan ejercicios de Mugeres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas; excepto las del campo que se les buscará.

CONCURSO

DEL FINADO DON

Domingo Gallino

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las 12 hasta la una de la mañana, á la calle de la Victoria número 15.

Buenos Ayres, Marzo 4 de 1840 m4—15p

AVISO.

EL dia 5 del corriente á la noche ha sido hallado dormido sobre el umbral de una puerta por un moreno militar del batallon de Restauradores, un niño, como de 4 á 5 años de ojos castaños negros, nariz ñata, pelo castaño, boca grande, frente regular, color trigueño, lleva una camisa blanca y un par de pantalones de listado blanco, rotos y descalzo, llamado Lorino, y por habérselo preguntado dice que la madre es planchadora y se llama Catalina Juana, y dice que vive en la calle de la Reconquista, y ha sido el dia 8 del mismo depositado por el moreno en el café de la Aduana frente á Santo Domingo en casa de D. Pedro Longinotti en donde puede ir por él á quien le pertenezca que le será entregado. m9—3p

Interesante.

EN el Almacen Naval, No. 11, calle del 25 de Mayo, á los fondos de la Merced, hay en venta jarcia de cuero de la mejor calidad que se puede fabricar, superior para toda clase de maniobra abordo de buques para máquinas y para prensas, de enfardelar sopandas, tiros para coches y carros largos, sogas para pozo, &c. &a. f27—1mo.

Libros Latinos

AMMIANUS; Aurelino Victor; Ciceron; Cato Major y Selins; Curtius; Corpus; Fabularum; Epistola de Hieronyma; Electa ex Ovidii; Entropii; Erasmi Colloquia; Florus; Gellins; Julian Cesar; Justini; Historiarum; Justinus; Juvenal; Lucretino; Livii Opera; Martialis Eppigrammata; Ovidii Oprii; Plinii Historia Natural; Plautus; Pomponius Mela; Phœdrus; Palinginii Zodiacus; Plinius; Senecæ Tragadiæ; Suetonius; Silius Italicus; Terentino; Velleinsa, tres pesos el tomo. Libreria No. 30. calle de la Catedral. f28—tfs.

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido á la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14 e27—tfs

En venta.

Una hermosa quinta por su produccion, situada como a una legua de la Plaza de la Victoria, calle derecha de los Corrales de Miserere, en el partido de San José de Flores; se compone de 18 cuadras de terreno bajo sanja, y á mas con doble cerco, circundada de árboles, con grandes álamos y mucho sausal, con un bosque de llorosos matizado de mutilloras, un gran manantial de aguada permanente, 2 pozos de balde, excelentes pastos de corte, muchos árboles de frutas exquisitas de todas clases inclusos los famosos duraznos de San Jorge, pabias, Santa Elena, priscos de Enero, bocado de dama y de la Virgen &c., un monte de durazno de 7 cuadras para leña, la casa de material con dos corredores al naciente y norte con siete habitaciones muy decentes, sus ventanas bien distribuidas y un gran parral al frente, con un buen cerco de ñandubay, un horno con todo lo necesario para hacer ladrillo, un gran palomar que tiene como 3,000 pares, y que en su estacion produce de 18 á 20 casales diarios, una carreta con bueyes y todos los útiles necesarios de labranza. Se admite en pago la mitad en billetes de Tesoreria y la otra mitad en moneda corriente. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14. 2—tfs.

Aviso

AL ARTIFICE EN ORO TOCHLE

POR este aviso se informa á *Mr. Augusto Gottfrid Francisco Tochler*, que su Padre ha muerto y que le ha sido legada una gran suma de dinero, que será pagada inmediatamente que comparezca á reclamarla. Si no viviese ya *Mr. Tochler*, cualesquiara persona que tenga conocimiento del hecho prestará un oficio humano remitiendo conocimiento y prueba del mismo á su Madre por conducto del Secretario de la Embajada Americana en Berlin.

Berlin, Julio 5 1839 f13—tf*

Advertisement

To the ouvrier en or Tochler.

MR AUGUST GOTTFRID François Tochler is hereby informed that his Father is dead and that a large sum of money has been bequeathed to him which will be immediately paid on his appearing to claim it. Should *Mr. Tochler* be no longer living, any one acquainted with the fact would perform a humane action by forwarding information and proof of the same to his Mother through the Secretary of the American Embassy at Berlin.—Berlin, July 5 1839. f13—tf*

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

A BENEFICIO DE LOS ENFERMOS.

EN la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las nueve. f18—tf*

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio que su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.

Thomas Gowland.

Ama de leche.

SE necesita una que quiera hacerse cargo de un niño para criar en su casa dándole todo lo que necesite. La que se considere capaz de desempeñarlo con esmero, puede dejar el número de la casa en esta imprenta para verse con ella el interesado. f11—1mp.

Boteria

Calle de la Piedad Números 71 y 73.

En la boteria de Hugo White, se trabaja toda clase de BOTAS á la última moda:—

Zapatos livianos y fuertes.
Zapatos de baile.

Todo á precios reducidos. f20—15c.

Se necesita

UNA mayordoma en una casa quinta cerca de la ciudad. Trayendo buenas recomendaciones recibirá un buen sueldo. m7—3*

Wanted

A respectable woman as á House Keeper in a quinta near two; good recommendaciones will be required and liberal wages given—

Apply at this office. m7—3*

¡Fantascopios!

SEIS discos mágicos á 30 ps.; panes de algunos colores de miniatura á 3 pesos; libros de dibujo; rudimentos de árboles á 6 pesos; costumbres limeñas á 12 pesos; costumbres porteñas á 6 y á 8 pesos; planos de la ciudad con la explicacion á 6 y á 8 pesos; atlases de Malte Brun á 12 pesos; libros en blando largos y angostos rayados para el diario á 5 pesos.

Libreria número 30, calle de la Catedral. f27—tfs.

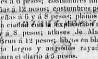

AVISO

SE desea alquilar un piano de buenas voces. En esta imprenta darán razon. m7—3*

¡Ojo á los terrenos!

SE desea arrendar como tres leguas cuadradas de campos propios para ganado lanar, se pagará el alquiler al contado por 5 años en obejas tan refinadas que ya llevan 14 años en el progreso de refinarlas, ocúrrase á D. José Alvarez calle de Corrientes núm. 143. m7-6p.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirle con toda delicadeza y firmeza en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emplomba y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente;—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirá un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor, que produce la carie; hace que esta, con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se venden en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No 198, á $5. m4—tfc.

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 50. e30—tfs.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE beneficencia.

A PRINCIPIOS del año de 1838 se estableció esta sociedad en Nueva York con el laudable objeto de socorrer á todos los españoles y oriundos de estos (de cualqaiera parte del mundo que sean) que estén ó aporten á esta ciudad en estado de desamparo, sea por naufragio, enfermedad ú otras desgracias inevitables, á que está sujeta la humanidad. Ninguno de cuantos hablan lengua de Castilla en las cuatro ó cinco partes del mundo puede asegurar que no necesitará alguu dia de la caridad y consuelo de esta benéfica institucion, ó á lo menos alguno de su familia, pariente ó amigo, por consiguiente en todos es un deber el contribuir á su sosten. Las personas caritativas dar alguna donacion hácia tan piadosa obra, ó los individuos que gusten hacerse socios, tanto ausentes como transeuntes, podrán dirigirse al tesorero de la sociedad D. Andres Patrullo, número 10 *Gold-street*, Nueva York. Octubre 28 de 1838.

☞ Los Editores de papeles en español de cual quiera parte del mundo que sean, harán un servicio á la humanidad, insertando de cuando en cuando este anuncio por lo que ésta sociedad les quedará reconocida.

POR

Mayor ó Menor

ANTEOJOS verdes y celestes para ojos enfermos á 5 ps.; lapiceros de bronce para plumas de acero á 6 reales; plumas de acero en cartones con cabo á 2 pesos; arenilla color dorado, naranjo, negro, violeta y punzó á 2 pesos libra; tijeras finas á 5 pesos y á mas precio; tablas de multiplicar pitagóricas á real; tablas comunes á 1½ reales; mechas fosfóricas de cera en cajitas á 12 reales; polvos de dientes á 12 reales cajita; pinces para sacar espinas á 12 reales; vistas de Buenos Aires á 5 ps.; dedales de plata para sastres á 5 pesos; obleas de colores á 15 ps. libra; sellos á 3 y á 4 pesos; cordones para relojes de seda á 5 pesos; idem de cordon de plata á 5 pesos; idem á peso; lacre punzó á peso el palito; jabon de olor en bolsas á 2 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral. f24—tfs.

Se vende

UNA hermosa galera de 10 asientos, completamente aparejada con eje de huella, &a., y como para campo y pueblo. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 15. f21—tfs.

Aviso.

SE desea comprar la Farmacopea Española. El que la tenga y quiera venderla, ocurra á la calle de Cangallo No. 96. f26—tfs.

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las meniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19. ☞ Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28—tfs.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN